

### LITIO PARA MÉXICO INTRODUCCIÓN

#### ➤ ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25, párrafo cuarto que el sector público tiene a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el párrafo cuarto del artículo 28 del referido ordenamiento, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que se establezcan; el artículo 27, párrafo cuarto del mismo ordenamiento se establece que corresponde a la Nación el dominio directo, entre otros, de todos los minerales o sustancias que, en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; el artículo 28, párrafo cuarto dispone que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas que señalan, así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión; y que el Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo.

La Ley de Minería establece en su artículo 1º, párrafo segundo que la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio queda a cargo, por medio de la asignación correspondiente, del organismo público descentralizado previsto en el 10 de la Ley en mención. En su artículo 5 Bis declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia y establece que serán consideradas zonas de reserva minera aquéllas en que haya yacimientos de litio; reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reserva en favor del pueblo de México, así como que las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por el Estado a través del organismo público que señale el citado artículo 10 de la Ley. El artículo 10, párrafo tercero dispone que la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan exclusivamente a cargo del Estado, y se llevará a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo Federal en términos de la normatividad aplicable, y que el cumplimiento de la legislación y Tratados Internacionales en materia de protección al medio ambiente y derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas será escrupuloso.

Litio para México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa y de gestión, en términos de lo establecido en la Ley de Minería, y creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de agosto de 2022, cuyo objeto es la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del Litio, ubicado en el territorio nacional, así como la administración y control de las cadenas de valor económico de dicho mineral. Asimismo, tiene la facultad de promover el aprovechamiento sustentable del Litio para la transición energética, en beneficio de la población en general, en términos del párrafo VI del artículo 6 del mencionado Decreto de creación.

#### ➤ MISIÓN

Fortalecer la soberanía energética y contribuir al desarrollo y bienestar del pueblo de México a través del aprovechamiento óptimo y sostenible del litio, así como la administración y control de su cadena de valor, consolidando la transición energética y generando una derrama económica.

### ➤ VISIÓN

Desarrollar tecnología de punta y cadenas productivas con alto contenido nacional, procurando que la transferencia tecnológica posicione a México como líder mundial en la producción de bienes y servicios en la cadena de valor del litio para contribuir al desarrollo sustentable del país, generando valor económico al Estado Mexicano y empleos bien remunerados que contribuyan al desarrollo de las comunidades y al bienestar del pueblo de México.

### ➤ ASIGANCIÓN PRESUPUESTAL

La entidad tuvo una asignación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 de 9,769,397.00 pesos asignados en su totalidad al capítulo 1000 para el pago de 5 plazas presupuestales de mando autorizadas. La totalidad del presupuesto fue asignado al programa presupuestario M001 Actividades de apoyo administrativo.

Durante el ejercicio 2024 se autorizaron en el mes de marzo de 2024, nueve plazas de personal de mando de carácter eventual nivel N11. Asimismo, se realizó la actualización del “Tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades” y la actualización de la ayuda para despensa. Por tal motivo, se gestionó ante la SENER y la SHCP diversas adecuaciones presupuestales a la entidad para el pago de la nómina y del aguinaldo correspondiente finalizando el ejercicio 2024 con un monto modificado y ejercido del capítulo 1000 “Servicios Personales” de 15,749,970.66 pesos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el ejercicio 2024 no se contemplaron recursos para Litio para México para el pago del Impuesto sobre la Nómina. Por tal motivo, se gestionó ante la SENER y la SHCP diversas adecuaciones presupuestales a Litio para México para dicho concepto a fin de cumplir con esa obligación fiscal finalizando el ejercicio 2024 con un monto modificado y ejercido de 410,524.00 pesos. Dado que no se realizaron las autorizaciones pertinentes para el adecuado ejercicio de recursos materiales y de servicios generales, únicamente se ejerció en 2024 recursos en el capítulo 3000 para el impuesto sobre la nómina.

En este sentido, derivado de las diversas adecuaciones presupuestarias, Litio para México concluyó en el ejercicio 2024 con un presupuesto modificado y ejercido de 16,160,494.66 pesos.

### ➤ ALINEACIÓN CON EL PND, ESTRATEGÍAS Y LOGROS

Litio para México es un organismo descentralizado de nueva creación y se encuentra elaborando su Programa Institucional en términos de lo previstos en la Ley de Planeación, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y de manera específica del Decreto de creación del Litio para México y su Estatuto Orgánico, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial de Energía y Economía, según corresponda.

- ❖ **El Plan Nacional de Desarrollo 2020 - 2024** plantea, en su numeral III Economía, como un propósito prioritario el “Rescate del sector energético” en el cual se establece que se impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables. Asimismo, se plantea que la transición energética dará pie para impulsar el surgimiento de un sector social en ese ramo, así como para alentar la reindustrialización del país.

El objeto de Litio para México es la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, ubicado en territorio nacional, así como la administración y control de las cadenas de valor económico de dicho mineral. En este sentido, al ser el Litio un mineral estratégico y fundamental en la transición energética y clave en la producción de energía con fuentes renovables se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo

2019-2024 del Gobierno Federal, puesto que Litio para México es la única entidad con las atribuciones para la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio en territorio nacional.

Asimismo, se vincula con los Programas Sectoriales de Energía 2020-2024 en su apartado “Fortalecer a las empresas productivas del Estado mexicano como garantes de la seguridad y soberanía energética y palanca de desarrollo nacional, para detonar un efecto multiplicador en el sector privado” y “Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.” Ya que Litio para México permitirá al estado mexicano contar con una empresa que aproveche los beneficios del litio y desarrolle las tecnologías necesarias para su aprovechamiento presente y futuro.

Su vinculación con el Plan Sectorial de Economía 2020-2024 se centra, principalmente, en el compromiso de propiciar que la actividad minera genere beneficios para todos, particularmente para las comunidades indígenas asentadas en los distritos mineros. De igual manera, en impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover crecimiento económico.

Litio para México contó con el programa presupuestario “M001 Actividades de apoyo administrativo” en el cual se asignó la totalidad de su presupuesto. Dicho programa presupuestario se encuentra alineado a la finalidad Desarrollo económico y a la función Combustibles y energía.

### ❖ **Exploración**

- **Caracterización integral técnica y geológica:**

Se generó información técnica sobre el potencial de diversas áreas para contener depósitos minerales de litio.

- **Estudios especializados:**

Se integraron resultados obtenidos mediante diferentes técnicas geoquímicas y geofísicas para identificar áreas con potencial de interés económico.

- **Modelado geológico:**

Se avanzó en la generación de modelos genéticos que explican el origen, distribución y concentración de litio en contextos geológicos característicos del país.

- **Reportes técnicos específicos:**

Se documentaron de manera detallada contextos geológicos relevantes, incluyendo cuencas petroleras y campos geotérmicos con posibles enriquecimientos minerales asociados.

- **Procesamiento de minerales**

- **Estudios metalúrgicos especializados:**

Se generó información técnica relevante sobre el comportamiento del litio contenido en materiales arcillosos de diferentes características.

- **Revisión tecnológica integral:**

Se identificaron y analizaron las tecnologías más actuales y aplicables a la extracción eficiente de litio, desde diferentes fuentes minerales y salmueras.

- **Fortalecimiento técnico:**

Se avanzó en la consolidación de colaboraciones estratégicas para identificar tecnologías aplicables al procesamiento y recuperación eficiente de litio, fortaleciendo así la capacidad operativa del sector.

- ❖ **Capacitación y asistencia técnica**

- **Fortalecimiento de capacidades técnicas del personal:**

Se implementaron programas continuos de formación especializada en tecnologías actuales y tendencias emergentes relacionadas con el litio.

- **Desarrollo de habilidades técnicas especializadas:**

Se impulsó la preparación del personal en la gestión eficiente de cada etapa de la cadena integral del litio, promoviendo el crecimiento sustentable y estratégico del sector.

- **Participación en eventos especializados:**

Se promovió la actualización continua del personal mediante asistencia a foros, cursos y seminarios técnicos, fortaleciendo así el conocimiento especializado en temas relevantes para la industria nacional del litio.

Se contó con participación de la entidad en eventos internacionales relevantes para la industria, permitiendo crear capacidades, tejer alianzas y de continuar la labor de la formación del capital humano para todo LitioMx y en favor de la naciente industria del litio y las baterías.

- ❖ **Planeación Estratégica**

- **Gobernanza efectiva:**

Se implementaron acciones para establecer una gobernanza efectiva de LitioMx, detectando áreas de oportunidad y se realizando planeación institucional de largo plazo.

- **Planeación estratégica institucional:**

La entidad, mediante acciones coordinadas orientó al fortalecimiento de la misma mediante la planeación institucional trazada en el primer periodo anual, robusteciendo las capacidades administrativas y jurídicas, sentando las bases para la extracción y promover el desarrollo integral de la cadena de valor del litio.

- **Alianzas estratégicas efectivas:**

Se identificaron potenciales líneas de investigación, socios, ubicaciones y estructuras administrativas que permitan evaluar su atractivo presente y sostenibilidad futura.

### ❖ **Manufactura y Comercialización**

- **Análisis Sectorial:**

En el marco del análisis sectorial indispensable para la sostenibilidad productiva, se realizaron proyectos para el cabal entendimiento de la cadena de valor del litio en México, permitiendo detectar oportunidades de negocio futuras con alta creación de valor y responsabilidad social y ambiental.

La unidad accionó este 2024, buscando lograr la consolidación y creación de nuevas capacidades con la misión de explotar y aprovechar el litio e impulsar el desarrollo de las cadenas de valor asociadas para beneficio del pueblo de México.

---

Autorizó: PABLO DANIEL TADDEI ARRIOLA

Cargo: Director General

---

Elaboró: MAURICIO JOSÉ QUIROGA FERNÁNDEZ

Cargo: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas